

2055

30830.03



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

17078

COPIA
PRIMERA

DE **APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPANIA
SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI**
OTORGADO POR **C. LTDA.**

.....
A FAVOR DE

EL
28 DE AGOSTO DEL 2003

PARROQUIA

CUANTIA
INDETERMINADA

Qui ~~02~~ de **SEPTIEMBRE** 2003

JUAN GONZALEZ e IGNACIO SAN MARÍA esq.
Edif. Metrópoli Mezanine Of. 1
tras del Produbanco Sector de la Carolina
Telfs: 2435-832/2436-847/2445-121/2462-837
Fax: 2445-121
E-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

1

ESCRITURA DE APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA

SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

000011



DOCT
NOTARIA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA JUEVES VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON, POR LICENCIA CONCEDIDA POR SU TITULAR, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE, SEÑOR LICENCIADO CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER EL SEÑOR LICENCIADO CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS C. LTDA., Y ADEMAS LEGALMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS-MIL TRES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CASADO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA Y OCASIONALMENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y PLENAMENTE CAPAZ PARA OTORGAR ESTE PODER. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA CIUDAD DE LATACUNGA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

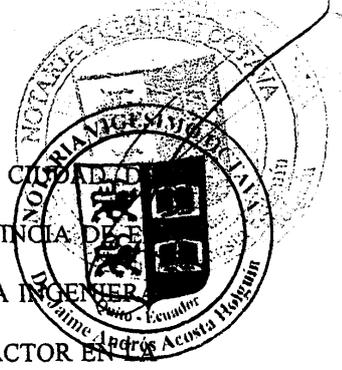
DOCTORA PAOLA DELGADO LCOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



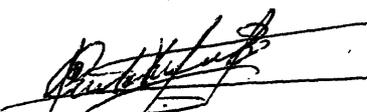
2
Y CUATRO ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DOCTOR GUIDO A. LANAS C., ESTA COMPAÑIA
SE CONSTITUYO CON EL NOMBRE DE SECOHI CIA. LTDA. Y FUE INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LATACUNGA EL DIECISIETE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, BAJO EL NUMERO TREINTA Y SEIS; b) MEDIANTE
ESCRITURA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA NOTARIA SEGUNDA DE LA DOCTORA
XIMENA MORENO DE SOLINES SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL, SE REFORMO LOS
ESTATUTOS Y SE CAMBIO LA DENOMINACION SECOHI CIA. LTDA., POR LA DE SEGUNDO
ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA., SIENDO INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL EL ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; c)
MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIECISIETE DE ENERO
DEL DOS MIL TRES, EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL DOCTOR JAIME ANDRES
ACOSTA HOLGUIN SE REFORMO Y CODIFICO LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA., SIENDO INSCRITA EN
EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES; d) EL
VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESTA COMPAÑIA RESOLVIO POR UNANIMIDAD; UNO.-
RESILIAR EN SU TOTALIDAD LA ESCRITURA DE APERTURA DE SUCURSALES OTORGADA
EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL
CANTON QUITO Y ~~EXPRESAMENTE~~ PIDO SE DIGNE SENTAR RAZON AL MARGEN DE
DICHA ESCRITURA.- DOS.- AUTORIZAR AL GERENTE DE ESTA COMPAÑIA SEÑOR
LICENCIADO CRISTOBAL CORRALES BASTIDAS PARA QUE ABRA SUCURSALES EN LA
CIUDAD DE MACHALÁ PROVINCIA DE EL ORO, EN LA CIUDAD DE CUENCA PROVINCIA
DE AZUAY Y EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS, QUE SERAN
ADMINISTRADAS POR UN SOLO FACTOR; TAMBIEN EN LA CIUDAD DE AMBATO
PROVINCIA DE TUNGURAHUA QUE SERA ADMINISTRADA POR UN SOLO FACTOR; Y, FINALMENTE EN LA
CIUDAD DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y EN LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA QUE
SERAN ADMINISTRADAS POR UN SOLO FACTOR.- e) EL VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES ANTE
EL NOTARIO VEINTE Y OCHO DEL CANTON QUITO SE OTORGO EL PODER POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A
FAVOR DEL SEÑOR HERNAN BOLIVAR CORRALES BASTIDAS PARA QUE EJERZA LAS

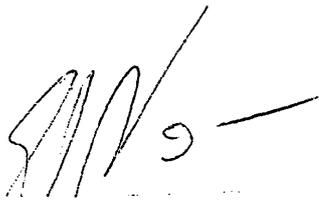
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

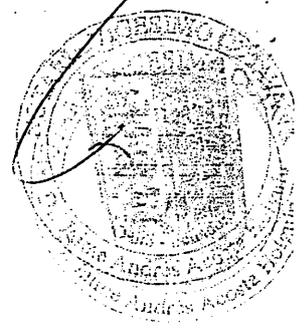
0000



3
FUNCIONES DE FACTOR EN LAS SUCURSALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS, EN LA CIUDAD DE MACHALA PROVINCIA DE EL
ORO Y EN LA CIUDAD DE CUENCA PROVINCIA DE AZUAY; A FAVOR DE LA INGENIERA
ROSARIO CORRALES BASTIDAS, PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE FACTOR EN LA
SUCURSAL DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA; Y, A FAVOR DEL
ARQUITECTO EDGAR CORRALES BASTIDAS PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE
FACTOR EN LAS SUCURSALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE QUITO PROVINCIA DE
PICHINCHA Y EN LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA. TERCERA.-
OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL
COMPARECIENTE EN LA CALIDAD QUE LO HACE DECLARA QUE ESTA DE ACUERDO CON
ESTE CONTRATO SOCIETARIO Y ELEVA A ESCRITURA PUBLICA LA APERTURA DE LAS
SUCURSALES DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA.:
QUE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS, A LA
CIUDAD DE MACHALA PROVINCIA DE EL ORO, A LA CIUDAD DE CUENCA PROVINCIA DE
AZUAY, EN LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EN LA CIUDAD DE
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE
IMBABURA, ACORDE CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DE VEINTE Y CINCO DE
AGOSTO DEL DOS MIL TRES, COPIA DE LA CUAL PIDO SE LA PROTOCOLICE COMO
HABILITANTE, AL IGUAL QUE UNA COPIA DEL PODER DE LOS FACTORES NOMBRADOS.
USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR JAIME VITERI
ROMO ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINCE SETENTA Y OCHO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR
MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. LCDO. CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS
GERENTE DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA.
C.C.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

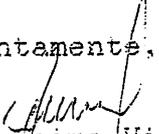


Latacunga, 10 de Julio de 2003

SEÑOR LICENCIADO
CRISTOBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS
Presente.-

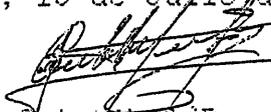
La Junta General de socios de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. reunida el 9 de Julio de 2003, por unanimidad eligió a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS. El Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía según lo normando en el Art. 199 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,


Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170062047-7

Acepto la designación de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 10 de Julio de 2003

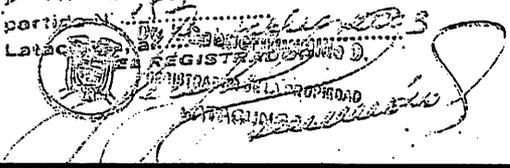

Lcdo. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas
c.c. 050050869-2

NOTA: 1.- La Compañía SECOHI C. LTDA. se constituyó en la Ciudad de Latacunga por escritura celebrada el 31 de Mayo de 1974, ante el Notario 29 del Cantón Latacunga Dr. Guido A. Lenas C., siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de este Cantón el 17 de Julio de 1974.

2.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 27 de Diciembre de 1998 en la Notaría 28 a cargo de la Dra. Kimena Moreno de Solines, se aumentó el Capital Social, se reformó los Estatutos y se Cambió la Denominación de SECOHI C.LTDA. por la denominación de SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA. y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 11 de Mayo de 1999.

3.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 17 de Enero de 2003 en la Notaría 289 a cargo del Dr. Jaime Acosta Holguín, se reformó y codificó los Estatutos Sociales de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C.LTDA. y en el Artículo Décimo Noveno consta que el Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga el 21 de Febrero de 2003.

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 124 y 125, bajo la partición de la escritura otorgada en Latacunga el 21 de Febrero de 2003.

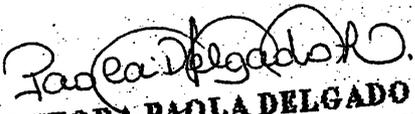

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN LATACUNGA

4091. CERTIFICO: LA PRESENTE ES FI FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN ONU FOJA (SI HAY) (ES). PARA ESTE ACTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ONU
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 23 DE AGOSTO DE 2004



EL NOTARIO


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C.LTDA. REALIZADA EL 25 DE AGOSTO DE 2003.

En el Cantón Latacunga domicilio principal e la Compañía, en la Ciudad de Latacunga en la Av. Eloy Alfaro Nº 78411 y Gatazo, hoy día Lunes 25 de Agosto de 2003 a las 13h00 se da inicio a esta Junta General.

Preside esta Junta el Presidente titular Sr. Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas y actúa de Secretario Ad-Hoc el Dr. Jaime Viteri Romo por petición de esta Junta.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios:

María Avelina Bastidas Herrera propietaria de 4.000 participaciones, Lcdo. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Lcda. Gloria Angélica Corrales Bastidas propietaria de 2.000 participaciones, Dra. Bertha Cecilia Corrales Bastidas propietaria de 2.000 participaciones, Ing. Rosario Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Tecnólogo Hernán Bolívar Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Lcda. María Avelina Corrales Bastidas propietaria de 2.000 participaciones y Tecnólogo Segundo Javier Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones. Se aclara que cada participación social tiene un valor nominal de US\$ 100,00. Por tanto se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los socios son ecuatorianos.

Se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resiliación de escritura de Poder de 14 de Agosto de 2003 y de apertura de sucursales de 18 de Agosto de 2003, otorgadas en la Notaría 28 del Cantón Quito;
- 2.- Resolución sobre el punto 3.- de la Junta de 9 de Julio de 2003; y
- 3.- Autorización al Gerente para que abra sucursales en el Ecuador y designe a los respectivos factores.

Respecto al Primer punto se decide por unanimidad resiliar en forma total las escrituras: de poder de factor empresarial otorgada el 14 de agosto de 2003 y de apertura de sucursales otorgada el 18 de Agosto de 2003, ante el Notario 289 del Cantón Quito.

En cuanto al segundo punto, se resuelve en forma unánime dejar sin efecto alguno todo lo acordado en el tercer punto de la Junta de 9 de Julio de 2003.



Finalmente en cuanto al tercer punto esta asamblea autoriza por unanimidad al Señor Lcdo. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas, Gerente de esta Compañía, para que abra sucursales: en la Ciudad de Machala Provincia de El Oro, en la Ciudad de Cuenca Provincia de Azuay y en la Ciudad de Guayaquil Provincia de Guayas, que serán administradas por un solo Factor; también en la Ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, que será administrada por un solo Factor; y finalmente en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha y en la Ciudad de Ibarra Provincia de Imbabura, que serán administradas por un solo Factor. A su vez se autoriza al Señor Gerente para que otorgue los respectivos poderes a los Factores de su confianza.

El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo concluido el asunto motivo de esta asamblea, se levanta la sesión a las 14h30 y se procede a redactar el Acta. Se reinstala la Junta a las 15h00 y se da lectura a su contenido, siendo aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Edgar E. Corrales Bastidas-PRESIDENTE f) Jaime Viteri Romo-SECRETARIO AD-HOC; f) Cristóbal R. Corrales Bastidas; f) María A. Bastidas Herrera; f) Gloria A. Corrales Bastidas; f) Bertha C. Corrales Bastidas; f) Rosario Corrales Bastidas; f) Hernán B. Corrales Bastidas; f) María A. Corrales Bastidas; y f) Segundo J. Corrales Bastidas.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:


Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

1

ESCRITURA DE PODER DE FACTOR EMPRESARIAL

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS,

SECOHI C. LTDA.

A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN BOLIVAR CORRALES BASTIDAS DE LA

INGENIERA ROSARIO CORRALES BASTIDAS Y DEL ARQUITECTO

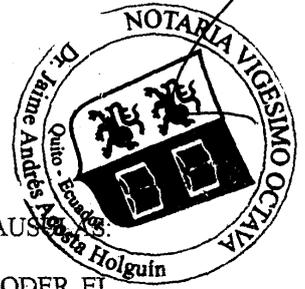
EDGAR ENRIQUE CORRALES BASTIDAS

CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA MARTES VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON, POR LICENCIA CONCEDIDA POR SU TITULAR, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE, SEÑOR LICENCIADO CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE

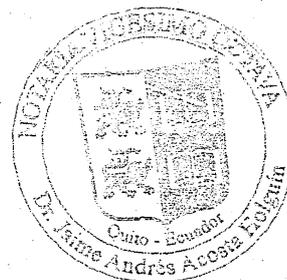
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



2

PODER DE FACTOR EMPRESARIAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUS

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER EL SEÑOR LICENCIADO CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI C. LTDA., Y ADEMAS LEGALMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CASADO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA Y OCASIONALMENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y PLENAMENTE CAPAZ PARA OTORGAR ESTE PODER. **SEGUNDA.- RESILIACION DE PODER.-** RESPECTO A LA ESCRITURA DE PODER FACTOR EMPRESARIAL OTORGADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES EN LA NOTARIA VEINTE Y OCHO DEL CANTON QUITO, SE RESILIA EN SU TOTALIDAD Y EXPRESAMENTE PIDO SE DIGNE SENTAR RAZON AL MARGEN DE DICHA ESCRITURA. **TERCERA.- OTORGAMENRO DE PODER.-** POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL PODERDANTE SEÑOR LICENCIADO CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS SESENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DE VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, OTORGA PODER POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS.- a) A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN BOLIVAR CORRALES BASTIDAS PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE FACTOR EMPRESARIAL DE LAS SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. QUE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MACHALA PROVINCIA DE EL ORO, A LA CIUDAD DE CUENCA PROVINCIA DE AZUAY Y A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS; b) A FAVOR DE LA INGENIERA ROSARIO CORRALES BASTIDAS PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE FACTOR EMPRESARIAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI C. LTDA. QUE CORRESPONDE A LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA; Y c) A FAVOR DEL ARQUITECTO EDGAR ENRIQUE CORRALES BASTIDAS PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE FACTOR EMPRESARIAL EN LAS SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA, QUE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y A LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA. EL PODERDANTE ACLARA QUE LOS FACTORES NOMBRADOS CUMPLIRAN ESTRICTAMENTE CON LO

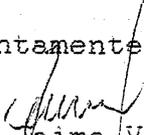


Latacunga, 10 de Julio de 2003

SEÑOR LICENCIADO
CRISTOBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS
Presente.-

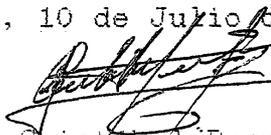
La Junta General de socios de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. reunida el 9 de Julio de 2003, por unanimidad eligió a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS. El Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía según lo normando en el Art. 192 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,


Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170062047-7

Acepto la designación de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 10 de Julio de 2003


Ldo. Cristobal Rosendo Corrales Bastidas
c.c. 050050869-2

NOTA: 1.- La Compañía SECOHI C. LTDA. se constituyó en la Ciudad de Latacunga por escritura celebrada el 31 de Mayo de 1974, ante el Notario 29 del Cantón Latacunga Dr. Guido A. Lanas C., siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de este Cantón el 17 de Julio de 1974.

2.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 27 de Diciembre de 1998 en la Notaria 28 a cargo de la Dra. Kimena Moreno de Solines, se aumentó el Capital Social, se reformó los Estatutos y se Cambió la Denominación de SECOHI C. LTDA. por la denominación de SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA. y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 11 de Mayo de 1999.

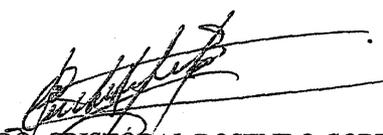
3.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 17 de Enero de 2003 en la Notaria 289 a cargo del Dr. Jaime Acosta Holguín, se reformó y codificó los Estatutos Sociales de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. y en el Artículo Décimo Noveno consta que el Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga el 21 de Febrero de 2003.

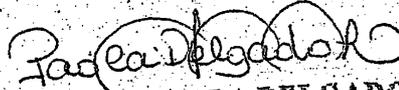
CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 224 y 225, bajo la partida 224 y 225.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

3

DISPUESTO EN EL ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA
COMPAÑÍA QUE DICE: "ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE
LOS FACTORES: a) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
DE LA COMPAÑÍA EN LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN PARA LA QUE FUERE NOMBRADO,
EN LAS ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA Y SERVICIOS QUE BRINDA LA COMPAÑÍA EN
TODAS SUS MODALIDADES, AL IGUAL QUE EN LAS OBLIGACIONES RESULTANTES DE
ESAS ACTIVIDADES, EN TODOS LOS CASOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS
PARA EL GERENTE; b) GUARDAR EL MAS ABSOLUTO SECRETO ACERCA DE LOS
SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO, CLIENTELA, SISTEMAS DE VENTA Y MAS
ACTIVIDADES, NO DIVULGAR Y NO USAR EN SU PROPIO BENEFICIO; c) INFORMAR POR
ESCRITO AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA CADA SEMESTRE O EN EL MOMENTO QUE LO
SOLICITE ACERCA DE LAS ACTIVIDADES QUE HA REALIZADO Y SU PROGRAMA DE
TRABAJO PARA EL SIGUIENTE PERIODO; d) CONSULTAR AL GERENTE SOBRE CUALQUIER
DUDA Y / O PEDIR SU ASESORAMIENTO." **CUARTA.- REVOCACIÓN DEL PODER.-** PESE
HABER FIJADO EL PLAZO DE DURACIÓN DEL FACTOR NOMBRADO, EL PODERDANTE
PUEDE REVOCAR ESTE PODER EN CUALQUIER MOMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO,
AGREGARA LAS CLAUSULAS DE ESTILO Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTE
NECESARIOS PARA SU VALIDEZ. FIRMADO) DOCTOR JAIME VITERI ROMO ABOGADO
CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINCE SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL
NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. LCDR. CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS
GERENTE DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA.
C.C.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C.LTDA." REALIZADA EL 25 DE AGOSTO DE 2003.

En el Cantón Latacunga domicilio principal e la Compañía, en la Ciudad de Latacunga en la Av. Eloy Alfaro NQ 79411 y Gatazo, hoy día Lunes 25 de Agosto de 2003 a las 13h00 se da inicio a esta Junta General.

Preside esta Junta el Presidente titular Sr. Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas y actúa de Secretario Ad-Hoc el Dr. Jaime Viteri Romo por petición de esta Junta.

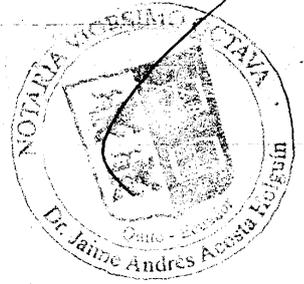
Concurren por sus propios derechos los siguientes socios: María Avelina Bastidas Herrera propietaria de 4.000 participaciones, Lcdo. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Lcda. Gloria Angélica Corrales Bastidas propietaria de 2.000 participaciones, Dra. Bertha Cecilia Corrales Bastidas propietaria de 2.000 participaciones, Ing. Rosario Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Tecnólogo Hernán Bolívar Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones, Lcda. María Avelina Corrales Bastidas propietaria de 2.000 participaciones y Tecnólogo Segundo Javier Corrales Bastidas propietario de 2.000 participaciones. Se aclara que cada participación social tiene un valor nominal de US\$ 100,00. Por tanto se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los socios son ecuatorianos.

Se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resiliación de escritura de Poder de 14 de Agosto de 2003 y de apertura de sucursales de 18 de Agosto de 2003, otorgadas en la Notaría 28 del Cantón Quito;
- 2.- Resolución sobre el punto 3.- de la Junta de 9 de Julio de 2003; y
- 3.- Autorización al Gerente para que abra sucursales en el Ecuador y designe a los respectivos factores.

Respecto al Primer punto se decide por unanimidad resiliar en forma total las escrituras: de poder de factor empresarial otorgada el 14 de agosto de 2003 y de apertura de sucursales otorgada el 18 de Agosto de 2003, ante el Notario 282 del Cantón Quito.

En cuanto al segundo punto, se resuelve en forma unánime dejar sin efecto alguno todo lo acordado en el tercer punto de la Junta de 9 de Julio de 2003.



Finalmente en cuanto al tercer punto esta asamblea autoriza por unanimidad al Señor Lcdo. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas, Gerente de esta Compañía, para que abra sucursales: en la Ciudad de Machala Provincia de El Oro, en la Ciudad de Cuenca Provincia de Azuay y en la Ciudad de Guayaquil Provincia de Guayas, que serán administradas por un solo Factor; también en la Ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, que será administrada por un solo Factor; y finalmente en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha y en la Ciudad de Ibarra Provincia de Imbabura, que serán administradas por un solo Factor. A su vez se autoriza al Señor Gerente para que otorgue los respectivos poderes a los Factores de su confianza.

El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo concluido el asunto motivo de esta asamblea, se levanta la sesión a las 14h30 y se procede a redactar el Acta. Se reinstala la Junta a las 15h00 y se da lectura a su contenido, siendo aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Edgar E. Corrales Bastidas-PRESIDENTE f) Jaime Viteri Romo-SECRETARIO AD-HOC; f) Cristóbal R. Corrales Bastidas; f) María A. Bastidas Herrera; f) Gloria A. Corrales Bastidas; f) Bertha C. Corrales Bastidas; f) Rosario Corrales Bastidas; f) Hernán B. Corrales Bastidas; f) María A. Corrales Bastidas; y f) Segundo J. Corrales Bastidas.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:


Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC

7



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE
 ESCRITURA DE **PODER DE FACTOR EMPRESARIAL**. OTORGADO POR: LA COMPAÑIA
SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI C. LTDA. A FAVOR DEL: SEÑOR **HERNAN**
BOLIVAR CORRALES BASTIDAS DE LA INGENIERA ROSARIO CORRALES BASTIDAS Y
DEL ARQUITECTO EDGAR ENRIQUE CORRALES BASTIDAS. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA
 EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.

Paola Delgado L.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

TORGO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
SUPLENTE CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **APERTURA DE
SUCURSAL DE LA COMPANIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI C. LTDA.**
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOOGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



0000103



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2003 OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA RESCILIACION QUE ANTECEDE. QUITO A, 3 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS,
SECOHI CIA.LTDA DE FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2003. OTORGADO ANTE LA DOCTORA
PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON, CUYO ARCHIVO
SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO SE APRUEBA LA APERTURA DE SUCURSALES EN
CUENCA, MACHALA, GUAYAQUIL, AMBATO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO E IBARRA DE LA
MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.JJ.3331, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. QUITO A,16 DE
OCTUBRE DEL 2003.



000010

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
PODER DE FACTOR EMPRESARIAL OTORGADO POR: LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY
CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA.LTDA. A FAVOR DE: HERNAN BOLIVAR CORRALES
BASTIDAS Y OTROS DE FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2003. OTORGADO ANTE LA DOCTORA
PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON, CUYO ARCHIVO
SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO SE APRUEBA LA APERTURA DE SUCURSALES EN
CUENCA, MACHALA, GUAYAQUIL, AMBATO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO E IBARRA DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.II.3331, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. QUITO A,16 DE
OCTUBRE DEL 2003.

000011



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA, que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mi cargo, de la escritura pública de apertura de Sucursales de la COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil tres, ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, y aprobada mediante RESOLUCIÓN número cero tres punto Q punto IJ punto tres mil trescientos treinta y uno (03.Q.IJ. 3331) dictada el doce de septiembre del dos mil tres por el señor doctor OSCAR TERÁN TERÁN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC., mediante la cual se aprueba la apertura de sucursales de la antes citada Compañía en las ciudades de CUENCA, MACHALA, GUAYAQUIL, AMBATO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO E IBARRA, de todo lo cual doy fe en Latacunga, octubre diecisiete del dos mil tres.



ELIDA GARCÍA RODRÍGUEZ
NOTARIA SUPLENTE



000012



CERTIFICO. - Que en esta fecha tomé nota del contenido de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSALES: EN CUENCA, MACHALA, GUAYAQUIL, AMBATO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y, DEL PODER OTORGADÓ POR LA COMPAÑIA SEGUNDO.ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHIO CIA. LTDA., otorgada el veintiocho de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y, de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03- QIJ 003331 de doce de septiembre del dos mil tres, al margen de la partida de inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía (Ref. Partida No. 36 del año 1974) Queda archivada una copia certificada de la escritura y de la resolución. - Latacunga, a veinte de octubre del dos mil tres - X.X

[Firma manuscrita]
 El Registrador
[Firma manuscrita]
 Dr. Gabriel Iturralde D.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 LATACUNGA



Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-Q-IJ-3331 del Intendente de Compañías de Quito (E) de fecha doce de septiembre del dos mil tres, bajo el No. 20 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Quinta copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursales en Cuenca, Machala, Guayaquil, Ambato, Distrito Metropolitano de Quito e Ibarra de la compañía: **SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA.LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 229. **CUENCA, DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.Q.IJ.3331, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito Enc., el 12 de Septiembre del 2.003; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 45 y anotada en el Repertorio bajo el No. 99.- Machala, a veintitrés de Enero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-

0000014

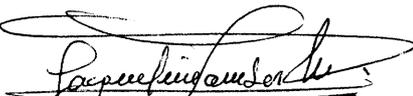
Jacqueline Lambert
Abg. Jacqueline Lambert Peyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintitrés de Enero el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Jacqueline Lambert
Abg. Jacqueline Lambert Peyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Apertura de
Sucursal de la Compañía **SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS**
SECOHI CIA. LTDA.- Machala, a veintitrés de Enero del dos
mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Abg Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SUCURSAL

NUMERO R.U.C. : 0590011886006
 RAZON SOCIAL : SECOHI C. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL :
 TOTAL ACTIVOS :
 ESTADO : ACTIVO
 FECHA DE ACTUALIZ. : 17/06/1999

FEC. CONSTITUCION : 17/08/1999
 FEC. NACIMIENTO : 00/00/0000
 FEC. RENICIO : 00/00/0000
 FEC. INSCRIPCION : 17/08/1999
 FEC. INICIO ACT. : 17/08/1999

ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES
 ACT. SECUNDARIA : REPUESTOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS

CALIFICACION ARTESANAL : FECHA CALIFICACION ARTESANAL :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: GARZOTA 6 CALLE: AV LAS AMERICAS
 SECTOR: MANZANA: 122

USUARIO : diggye6 TERMINAL : CAJA9 FECHA Y HORA : 17/08/1999 12:30:09
 LUGAR DE EMISION :

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

SECOHI C. Ltda.

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature: Boris Fuentes]
 JEFE DEL RUC DE LA DELEGACION

[Handwritten Signature: Boris Fuentes]
 Jefe Registro Unico de Contribuyentes Enc.
 Servicio de Rentas Internas

Yo, Doctora KETTY ROMOLEROUX G.

Abogada, Notaria Décima Novena, de este
 cantón, Certifico que esta fotocopia es
 igual a la fotocopia que me fue puesta
 a la vista para su autenticación.



Guayaquil, 31 MAR 2004

[Handwritten Signature]
 DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

DESPACHADO 17 AGO 1999



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03.Q.IJ.3331**, dictada en Quito por el **Intendente de Compañías de Quito, Enc.**, el 12 de Septiembre del 2.003, queda inscrita la presente escrituras publica junto con la resolución antes mencionada; , la misma que contiene: **Apertura de Sucursales en GUAYAQUIL, Cuenca, Machala, Ambato, Distrito Metropolitano de Quito e Ibarra de la compañía: SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA.**; así como del **Poder Especial otorgado a favor del señor HERNAN BOLIVAR CORRALES BASTIDAS**, por la compañía **SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA.**; de fojas **39.250 a 39.278** número **6.073** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.486** del Repertorio.- Quedan incorporados el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil y los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 4. -**Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **194** un extracto de esta escritura pública.-Guayaquil, siete de Abril del dos mil cuatro.



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 90613
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor cobrado por este rubro
\$: 67.20



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 03.Q.IJ 3331 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , de Septiembre 12 del 2.003 , bajo el número Doscientos Cincuenta y Uno (251) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1855 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia , las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 04 del 2.004.-

000017

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





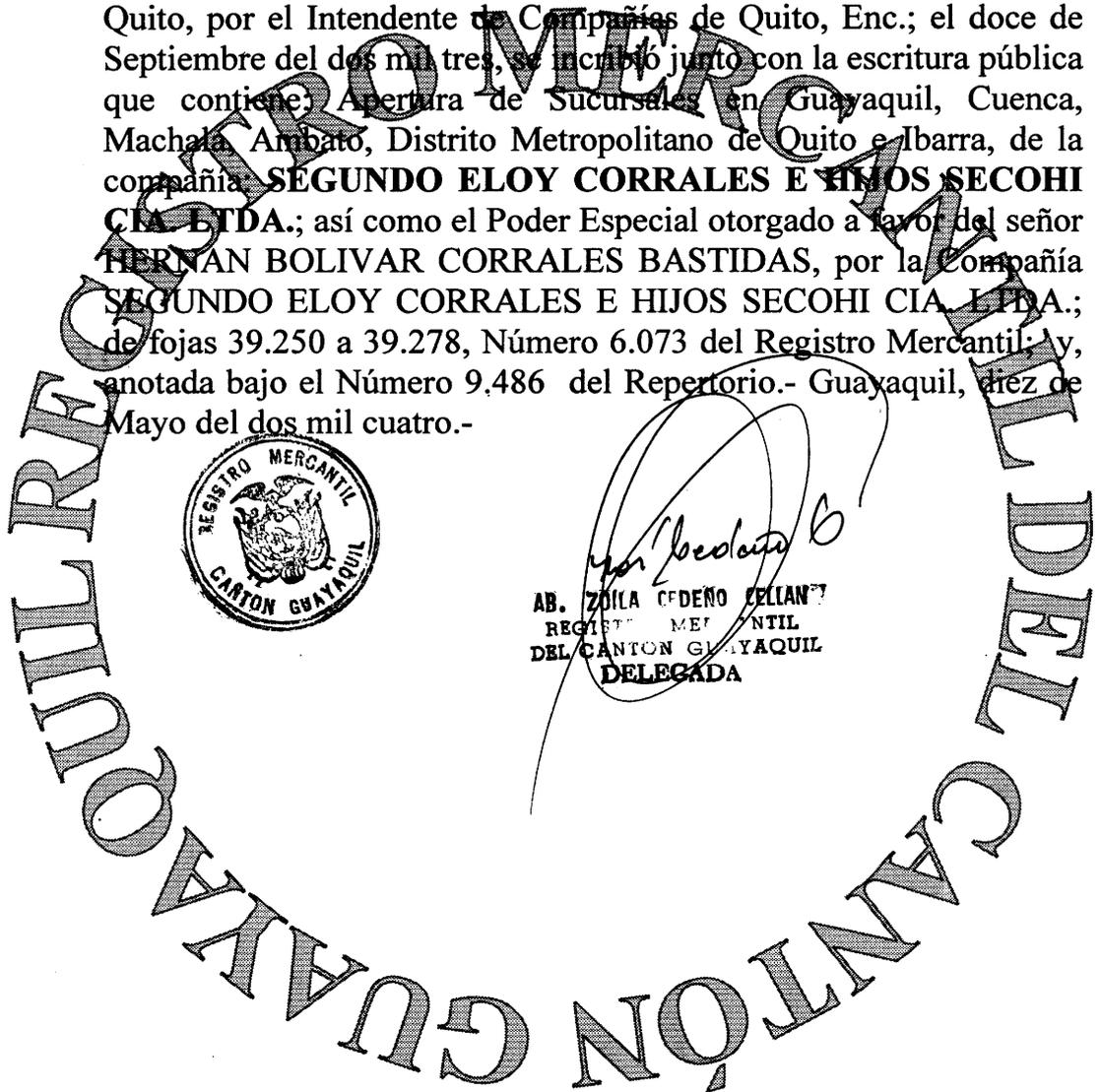
Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

TIFICO: Que con fecha siete de Abril del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la **Resolución Número 03.Q.IJ.3331**, dictada en Quito, por el Intendente de Compañías de Quito, Enc.; el doce de Septiembre del dos mil tres, se inscribió junto con la escritura pública que contiene: Apertura de Sucursales en Guayaquil, Cuenca, Machala, Ambato, Distrito Metropolitano de Quito e Ibarra, de la compañía **SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA.**; así como el Poder Especial otorgado a favor del señor **BERNAN BOLIVAR CORRALES BASTIDAS**, por la Compañía **SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA.**; de fojas 39.250 a 39.278, Número 6.073 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el Número 9.486 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeno
 AB. ZOILA CEDENO CELIANT
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

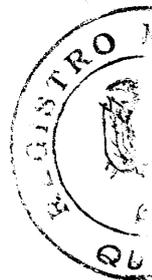


Blue -

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Doscientos Cincuenta y Uno (251) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1855 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Junio 04 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

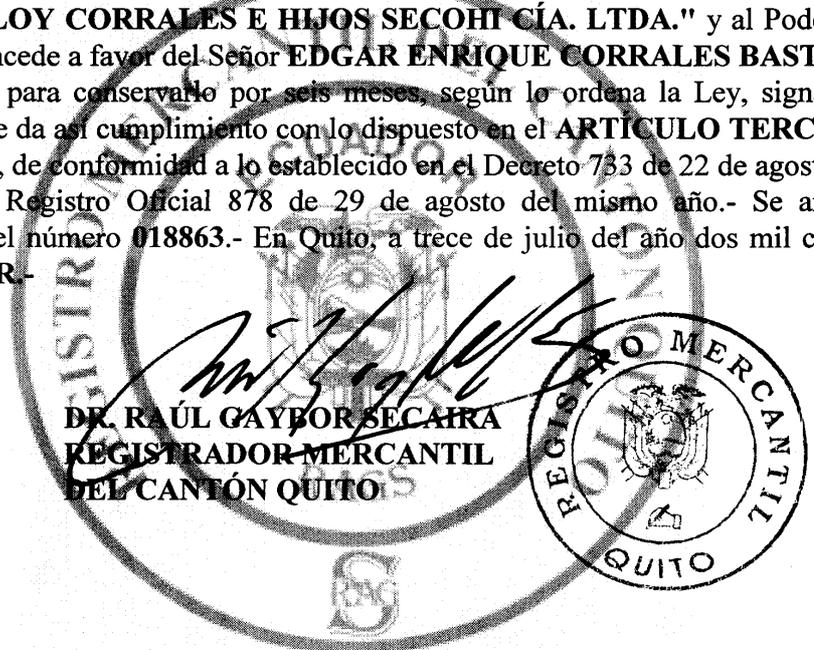




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 12 de septiembre del 2.003, bajo el número **1776** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Quedan archivadas la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiséis de agosto del dos mil tres y la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de agosto del dos mil tres, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en Cuenca, Machala, Guayaquil, Ambato, Distrito Metropolitano de Quito e Ibarra de la compañía "**SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CÍA. LTDA.**" y al Poder Especial que la misma concede a favor del Señor **EDGAR ENRIQUE CORRALES BASTIDAS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1106**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018863**.- En Quito, a trece de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

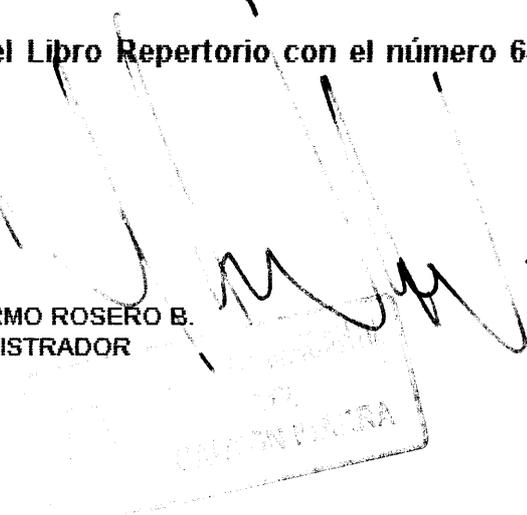
RAI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

J
... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 186 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 03.Q.U. 3331, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha doce de septiembre del dos mil tres; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veinte de Julio del dos mil cuatro.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6422, 12:01:37 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 186 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA., otorgada en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el veintiocho de Agosto del dos mil tres, ante la Notaria Vigésima Octava Suplente del Cantón Quito, Doctora PAOLA DELGADO LOOR; Cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veinte de Julio del dos mil cuatro.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el libro Repertorio con el número 6422
Martes, 20 de Julio de 2004, 12:01:37 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

